

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de febrero de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Franco suizo	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florín	4,95
Escudo	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Franco suizo	258,75
Escudo	48,25
Peso moneda legal	2,58

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DEL ARSENAL DE LA CARRACA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de cuantos deseen interesarse en el concurso que se había de celebrar el día 6 de marzo, a las once de la mañana, en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal, para la construcción y entrega a la Marina de los nuevos talleres en el caño de Santi-Petri, en la cantidad de cinco millones ciento noventa y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos, que el plazo de presentación de proposiciones, queda ampliado hasta el día 10 de abril, a igual hora, al objeto de que puedan ser estudiados con mayor detenimiento por los licitadores, los pliegos de condiciones, planos y memorias.

Arsenal de la Carraca, a 13 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios Económicos del Arsenal, Gaspar Núñez.

316-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA

Acordado en Consejo de Administración de esta Empresa la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de la misma, se hace público que aquella tendrá lugar el día 22 de marzo, a las tres de la tarde, o sea a las quince horas, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación o reparos de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Aprobación o reparos de las cuentas, balances y memoria correspondiente al año 1938.

3.º Nombramiento de un Consejero.

Para la asistencia a la Junta se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos.

Ceuta, 14 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Secretario accidental del Consejo, Alfonso Sánchez.

120-P

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA

Conseguida la autorización administrativa del Ministerio de Hacienda para el pago de los intereses de las obligaciones de esta Sociedad, vencimiento 1.º de enero de 1939, a partir de esta fecha se satisfarán los cupones núm. 65 de la emisión de 1906 y núm. 21 de la emisión de 1928.

El pago se efectuará contra entrega de los cupones respectivos, de los que se deducirán los impuestos legales correspondientes.

El pago se verificará en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo

Vascongado, de Bilbao; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián; en el Banco Urquijo, de Sevilla, y en la Oficina de la Sociedad, en La Felguera.

Para el pago de dichos cupones se tendrá en cuenta el contenido del Decreto núm. 119, del 19 de septiembre de 1936, que se refiere a la lícita adquisición y posesión de los títulos, sin cuyo requisito no podrán hacerse efectivos.

La Felguera, 14 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Director General, Antonio Lucio Villegas.

115-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Juzgado núm. 1

Edicto

Don Juan González Toca, Alférez de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción de Manuel Casal Bermeola.

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo del Ferrol del Caudillo, se declara nula y sin ningún valor la expresada libreta, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de la misma en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto.

Gijón, 13 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor, Juan González Toca.

67-J-P

AVILES

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don José González López, en nombre de don Servando Vallina Lorenzo, vecino de la parroquia de Santa María del Mar, con cejo de Castrillón, contra otros y doña Herminia, don Paulino, don Arsenio, don Salvador y don Vic-

toriano Angel Vallina Lorenzo, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, sobre oposición a cuadero particional presentado por el contador dirimente don José Rodríguez de la Flor, en autos de juicio de testamentaria por fallecimiento del padre de aquéllos, don Juan Vallina Nachón; emplazados dichos demandados para que dentro de nueve días improrrogables compareciesen en los autos, personándose en forma, como no lo verificasen, por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, se ha acordado hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior a los referidos demandados ausentes, señalándose para que comparezcan el término de cuatro días, mitad del fijado anteriormente.

Y a los fines acordados y previniéndose a los relacionados demandados ausentes en ignorado paradero, que si no compareciesen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firmo en Avilés a 14 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Paba Navares.

68-J.P

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Ricardo González Amil-España, Juez Municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de El Ferrol del Caudillo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de don Vicente Díaz Díaz, mayor de edad y vecino que fué del Val (Narón), el cual se ausentó de su domicilio en dirección a América hace más de veinte años, cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña Juana Dopico Sande, mayor de edad y de la propia vecindad, y en el que se ha dictado auto con esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se declara la ausencia en igno-

rado paradero de don Vicente Díaz Díaz, vecino que fué del Val (Narón), no surtiendo efecto la presente declaración hasta seis meses después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y sitio público de costumbre de Narón, de los correspondientes edictos llamando al ausente y prevenidos por la Ley procesal, en la forma que determina el artículo 2.034; edictos que se entregarán al solicitante para que cuide de su cumplimiento, entregándole al propio tiempo, por si le fuere necesario, testimonio de esta resolución, y haciéndole saber presente relación de los bienes del ausente, para conceder, en su caso, y previas las formalidades legales, la administración de los mismos. Así lo dispuso y firma el señor don Ricardo González Amil-España, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidentalmente de Primera Instancia del partido. Doy fe.—Ricardo González.—Ante mí, Luciano de Paz. Rubricados."

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en los periódicos oficiales, con el fin de que los que se crean con mejor derecho a la administración de los bienes del ausente, lo justifiquen con los correspondientes documentos ante este Juzgado, compareciendo en el mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 11 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo González.—El Secretario Luciano de Paz.

69-J.P

BILBAO

Edicto

Don Idefonso de la Maza y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de don Cipriano Lucio Arnabal y Aguirre (conocido por Lucio), de 66 años de edad, hijo de Juan

Bautista y de Juana, natural y vecino de Guecho, de donde se ausentó hace dieciséis años, promovido por su sobrino don Eduardo San Antón y Arnabal, se dictó auto con fecha 11 de noviembre último, cuya parte dispositiva dice:

"S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Cipriano Lucio Arnabal y Aguirre (conocido por Lucio); publíquese esta declaración llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquel no se presentare por medio de dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el Juzgado municipal de Guecho, lugar del último domicilio del ausente, insertándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda. Así lo mando y firma el señor don Idefonso de la Maza y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta villa de Bilbao y su partido, doy fe, Idefonso de la Maza.—Ante mí, P. S., Pedro Mánguez."

Lo que se hace saber por medio de este segundo llamamiento, advirtiendo que el primero tuvo lugar en seis de diciembre último, previniendo, tanto al ausente como a las demás personas a quienes pudiera afectar, que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a once de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Idefonso de la Maza.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

70-J-P.